

Orden del día

Primero.—Elecciones al Consejo de Administración. Determinación del número de Consejeros y elección de los mismos.

Segundo.—Programa de inversiones con financiación externa con garantía hipotecaria sobre las instalaciones de la empresa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Porriño, 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Méndez Casanova.—43.600.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

LARIOS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y en el acta de decisiones del socio único de las sociedades «Beam Global España, Sociedad Anónima» y «Larios Spain, Sociedad Limitada», aprobaron el día 29 de junio de 2007 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Larios Spain, Sociedad Limitada» por «Beam Global España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando la sociedad absorbida en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella, y aumentará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 9 de abril de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por su Junta general y socio único el 29 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elisa Gómez de Bonilla González.—44.766. 1.ª 2-7-2007

BELLA CENTRO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Ley 1564/89, de 22 de diciembre, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 3 de mayo de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolu-

ción y liquidación de la sociedad de conformidad con el artículo 260.1.1.º del citado cuerpo legal. En dicha Junta se aprobó el nombramiento del liquidador de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta con socios	57.775,99
Acciones en autocartera	6.010,12
Total Activo	63.786,11
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Acciones en autocartera	6.010,12
Reservas	216.213,20
Pérdidas de ejercicios anteriores	-218.538,42
Total Pasivo	63.786,11

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Anselmo Aso Aso.—43.247.

BIOENERGÍA SANTAMARÍA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General de la sociedad anunciante con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Lucena (Córdoba) calle Camino Viejo de Benamejé s/n, el día 2 de agosto de 2007, a las diez treinta horas, en única convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Análisis de la situación económica patrimonial de la sociedad y, en su caso, adopción de las medidas oportunas en orden al restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referidos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Lucena (Córdoba), 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo «Siif Energies Ibérica, Sociedad Anónima», Fabienne Sophie Maria Cordier Demol.—44.855.

BLASINA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

Por decisión del socio único de la sociedad «Blasina, Sociedad Anónima», acordada en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 14 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, conforme al siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	118.107,61
Inmovilizaciones financieras	23.746,41
Deudores	874,64
Inversiones financieras.....	10.000,00
Caja	6,02
Bancos.....	13.549,98
Total activo	166.284,66

Pasivo:

Capital social.....	60.200,00
Resultados	-5.112,53
Provisiones.....	600,00
Acreedores a corto plazo.....	110.597,19
Total pasivo	166.284,66

Madrid, 22 de junio de 2007.—La Administradora, Ana María Sanz-Pastor y Palomeque.—43.771.

BRP 5, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRANBRU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «BRP 5, Sociedad Limitada» y «Granbru, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Granbru, Sociedad Limitada» por parte de «BRP 5, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «BRP 5, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Granbru, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se ha llevado a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 7 de junio de 2007 y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Hilari Sacalm, a 21 de junio de 2007.—La Administración de «BRP 5, Sociedad Limitada» y «Granbru, Sociedad Limitada», Administrador solidario, Joan Brugarola Roura.—44.051. 1.ª 2-7-2007

BRÓTOLA, S. L. (Sociedad cedente)

DON RAMÓN SORIANO SÁNCHEZ

DOÑA ANNE NADIANE MACKENZIE

DOÑA LYDIA PATRICIA MACKENZIE (Cesionario)

En cumplimiento de lo que determina, el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Brótola, Sociedad Limitada», celebrada el día 25 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad mediante la cesión del global de activo y del pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a Don Ramón Soriano Sánchez, Doña Anne Nadine Mackenzie y Doña Lydia Patricia Mackenzie. Asimismo se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento de Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obliga-

cionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Marbella, 25 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, don Ramón Soriano Sánchez, doña Anne Nadine Mackenzie.—43.780.

CAMERPYPE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de 14 de junio de 2007, debidamente convocada, se acordó la reducción de capital social en 201.012,10 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, efectuando la reducción mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de 6,01 euros a 4 euros de valor nominal cada una.

Se procedió asimismo, a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo, Belén Veleiro Reboredo.—43.790.

CAN BEIA PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Rectificación anuncio de liquidación

En el anuncio de liquidación de «Can Beia Proyectos, Sociedad Limitada», publicado en el BORME con fecha 4 de abril de 2007, se produjo un error material e involuntario en la transcripción del balance de la sociedad, siendo el correcto el descrito a continuación:

Balance de liquidación a 25 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado.....	600,00
IV. Inmovilizaciones financieras ...	600,00
24100000 Participaciones en Emp. asociadas.....	600,00
B) Activo circulante.....	3.957,70
I. Deudores.....	3.957,70
473 Hacien. Publ. Retenc. Pagos Cuent.	1,12
553 Cuenta Corrient. Socios y Admin.....	3.956,58
Total activo.....	4.557,70
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	4.557,70
I. Capital suscrito.....	3.610,00
100 Capital social.....	3.610,00
IV-2. Resto de reservas.....	490,70
112 Reserva legal.....	490,70
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	4.416,29
120 Remanente.....	4.416,29
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	-3.959,29
Total pasivo.....	4.557,70

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador «Repre-fiscal, Sociedad Limitada», representada por don Carlos Frühbeck Olmedo.—43.607.

CANARY CONCRETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INSULAR CANARIA DE MATERIALES Y HORMIGONES, S.L.U.

HORMIGONES CORRALEJO, S. A.

CEMENTOS INSULARES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 11 de junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Canary Concrete, S.A., de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución sin liquidación de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque, de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, sin aumento de capital social en esta entidad debido a que se trata de una fusión simplificada, siendo la sociedad absorbente propietaria del 100 por 100 del capital de las tres absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2007.—Administrador, don Nestor Curia Martínez-Alayon.—43.940.

1.ª 2-7-2007

CANTERAS HERMANOS MOIRÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don julio Fernández Rolle contra la empresa «Canteras Hermanos Moirón, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Canteras Hermanos Moirón, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 2.283,1 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 18 de junio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—43.341.

CASILDA FIGUEROA, S. A.

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Cáceres,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria y Ordinaria de la sociedad anónima Casilda Figueroa, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y designación de cargos.

Segundo.—Aprobación de cuentas del año 2004/2005.

Tercero.—Aprobación de cuentas del año 2005/2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

Dicha Junta se celebrará en la Notaría de Don Juan Luis Fernández-Gil Mancha, sita en la Avenida Virgen de Guadalupe, número 18-1.ª planta, 10001 Cáceres, el día 10 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Ignacio Ussia Figueroa.

Cáceres, 14 de junio de 2007.—El Secretario.—44.065.

CENTRO DE NEGOCIOS NÍJAR, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/06 del Juzgado de lo Social número 3, seguido a instancia de Sonia Écija Sánchez contra Centro de Negocios Níjar, S. L. con CIF B-84250596, sobre Cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Centro de Estudios Níjar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.419,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—43.328.

CHIAL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

GAS CHIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general y universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el 8 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Chial Construcciones, S. L.», que traspasará la rama de actividad relativa a la instalación y canalización de gas natural a la entidad «Gas Chial, S. L.», que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la citada rama de actividad, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y beneficiaria, depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cintruénigo, 12 de junio de 2007.—Administrador único, Benito Chivite Garbayo.—43.629.

1.ª 2-7-2007